



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

San Borja,

06 NOV. 2018

OFICIO MULTIPLE N° 305 -2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE-EBR

Señor (a)
Director (a) de IIEE del Nivel Secundaria - Jornada Escolar Completa
Presente.-

ASUNTO : ACOMPAÑAMIENTO DE CIERRE

REFERENCIA : RM N° 353-201-MINEDU (Norma Técnica de Implementación JEC)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia para comunicarle que, el acompañamiento de cierre es evaluar la mejora de desempeño de los docentes respecto a la caracterización inicial de la práctica, registrada en el diagnóstico, en este marco los Coordinadores Pedagógicos deben iniciar el acompañamiento de cierre, desde el 19 de noviembre al 7 de diciembre del presente año.

Al finalizar el acompañamiento de cierre deberá realizar un informe detallado de las acciones realizadas durante el presente año, respecto al Acompañamiento Pedagógico y las Horas Colegiadas de acuerdo al formato adjunto, el cual deberá ser verificado, visado y presentado a la UGEL07 hasta el 18 de diciembre del presente año.

Agradeciendo su atención, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. Graciela María Zarate Solano
Jefe del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial - UGEL 07